

Por parte del Ayuntamiento se han adoptado una serie de medidas, básicamente sociales, para paliar el impacto que el estado de emergencia debido al Covid-19 ha ocasionado en la población.

Desde la Dirección General de Administración Pública queremos hacer un llamamiento para todo aquel personal de ámbito administrativo que quisiera realizar funciones en el Área de servicios sociales y colaborar con la tramitación de los expedientes que esas medidas requieren.

Esa colaboración sería a través de una atribución temporal de funciones, con el consentimiento de sus responsables, sujeto a la declaración del estado de alarma y a la carga de trabajo de su unidad de origen.

Una vez finalizada la declaración de estado de alarma e informada por el responsable de la unidad de origen que se ha reactivado el trabajo en la misma, decaerá la atribución temporal.

Para el personal que actualmente se encuentre en teletrabajo y parcialmente pudiera colaborar en la tramitación de forma voluntaria, se le asignaría expedientes para su tramitación por parte de servicios sociales sin que su situación administrativa tuviera ninguna modificación.

Para presentar su colaboración, se habilitará un tramite a través del portal de rr.hh. con las dos modalidades propuestas, siendo necesario que en la primera la instancia sea validada por su responsable.

En Las Palmas de G.C.

Código Seguro de verificación:1PPlrWYa jyLMNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)	FECHA	11/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1PPlrWYa jyLMNQsno4WgYw==	PÁGINA 1/1



1PPlrWYa jyLMNQsno4WgYw==